



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LAS UNIVS. MONICA JAZMIN CRISTALDO GIMENEZ, JIMENA MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VILLASBOA, ANDREA BELEN RAMIREZ ROLON, SOFIA GUADALUPE CANDIA GONZALEZ, VANINA DEL PILAR FRUTOS REINERO, EDITH STEFANIA ROMAN ARCE, MARIA BELEN ALVAREZ CESPEDES Y LUCIA ARAMIS BATTAGLIA ROMERO, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 29 de agosto de 2023
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7150 del 20/08/2023 de la Prof. Mag. MIGUELA ARGUELLO, Coordinadora de TFG de la FADA-UNA, por el cual pone a conocimiento y solicita directivas para dar respuesta al Expediente N° 437 del 14/08/2023 presentada por las Univs. MONICA JAZMIN CRISTALDO GIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.596.897; JIMENA MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VILLASBOA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.944.773; ANDREA BELEN RAMIREZ ROLON, con Cédula de Identidad Civil N° 4.623.553; SOFIA GUADALUPE CANDIA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.650.051; VANINA DEL PILAR FRUTOS REINERO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.363.715, EDITH STEFANIA ROMAN ARCE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.779.410; MARIA BELEN ALVAREZ CESPEDES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.026.096; y LUCIA ARAMIS BATTAGLIA ROMERO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.917.750, estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, donde solicitan la entrega de protocolos en la convocatoria de agosto de 2023 sin cumplir con los requisitos exigidos.-

Las solicitantes, que migraron del Plan 96 al plan 2022, presentaron el reporte de la situación académica donde se aprecia que les faltan las asignaturas de Metodología de la Investigación, Guaraní e Inglés.-

Desde la Coordinación de TFG consideran que concederles esta oportunidad, implicaría abrir un precedente de recepción de protocolos a estudiantes que no cumplen con los requisitos establecidos, lo cual afectaría negativamente el avance de los procesos. Además, en el caso de las propuestas duales, la falta de aprobación de algunas asignaturas, entorpece el desarrollo normal de los proyectos ya que no se puede tener la certeza de la promoción de las materias pendientes.

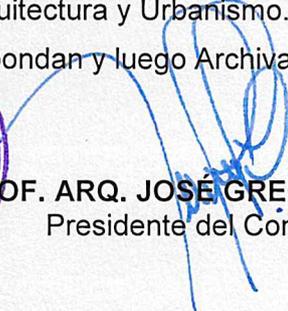
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por las Univs. MONICA JAZMIN CRISTALDO GIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.596.897; JIMENA MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VILLASBOA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.944.773; ANDREA BELEN RAMIREZ ROLON, con Cédula de Identidad Civil N° 4.623.553; SOFIA GUADALUPE CANDIA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.650.051; VANINA DEL PILAR FRUTOS REINERO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.363.715, EDITH STEFANIA ROMAN ARCE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.779.410; MARIA BELEN ALVAREZ CESPEDES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.026.096; y LUCIA ARAMIS BATTAGLIA ROMERO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.917.750, estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo